

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

CONSTANCIA SECRETARIAL

En atención al auto por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra en firme, y en el mismo se condenó a la parte demandada al pago de las costas en favor de la parte actora se procede a liquidar las mismas:

-Costas en favor del demandante JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA:

Agencias en Derecho.....\$22.100.000.00
Otros..... - 0 -

TOTAL.....\$22.100.000.00

Sírvase proveer.

Manizales, 22 de octubre de 2021.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GIRALDO MARÍN
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00010-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas presentada por la secretaría del Juzgado, por encontrarlas esta funcionario ajustadas a derecho, de conformidad al Art. 366 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 25/OCT/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19b8abfad1aa08e08e2881f46eefbb1ba4c14987f254a16756223ecda0188d4**

Documento generado en 22/10/2021 03:33:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>